

## CONTRATO DE SERVICIO

En la ciudad de Montevideo, el día 05 de noviembre de 2020, **POR UNA PARTE:** Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad N° 1.899.361-1 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante el Contratante), (RUT N° 214 584 350 018), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** El Sr. Daniel Ordoqui, titular de la cédula de identidad número 2.819.918-4, actuando en nombre y representación de la empresa **Automóvil Club del Uruguay** (en adelante el Contratista), (RUT N° 212 360 980 011), constituyendo domicilio en Av. del Libertador 1532 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO – ANTECEDENTES:** I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación S/37 para la prestación del “*Servicio de Auxilio Mecánico y Traslado de Vehículos en Rutas Nacionales*” habiéndose recibido las ofertas el día 05 de mayo de 2020. II) Por resolución del Directorio de fecha 01 de octubre de 2020 se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Automóvil Club del Uruguay*.

**SEGUNDO – OBJETO:** La empresa Contratista se obliga a prestar los servicios designados: “*AUXILIO MECÁNICO Y/O TRASLADO DE VEHICULOS EN RUTAS NACIONALES*”, de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes; los Documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los servicios a prestar durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de los mismos.

**TERCERO – ALCANCE Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio de auxilio mecánico móvil se deberá prestar las 24 horas del día, todos los días del año. Los servicios a realizar por el contratista sin cargo para el solicitante, son:

- **Auxilio mecánico** a los vehículos que no se puedan trasladar por sus propios medios, comprendiendo la reparación de fallas mecánicas o eléctricas menores, tendientes a poner el vehículo en condiciones de trasladarse por sus propios medios. El servicio comprende un máximo de 30 minutos de mecánica de auxilio.
- **Traslado** de los vehículos que por las características del accidente o falla no puedan ser reparados en el lugar o en los tiempos establecidos precedentemente. El servicio comprende el traslado sin costo hasta el lugar indicado como la Base de Destino más cercana, hasta el taller del contratista más cercano a la Base de Destino si lo tuviera o hasta el lugar que indique el interesado siempre y cuando el lugar de destino se encuentre en el tramo de ruta de aplicación del servicio y la distancia sea menor que a la Base de Destino más cercana. Durante el traslado solo se transportará un máximo de dos personas en el móvil, no admitiéndose el traslado de personas en el vehículo afectado.
- **Rescate de vehículos accidentados:** está comprendido el rescate de vehículos, aun cuando el vehículo se encuentre en la banquina o faja de uso público, y su traslado en las mismas condiciones descriptas anteriormente. El rescate de los vehículos estará supeditado a las capacidades técnicas de los móviles.

Servicios no incluidos en la propuesta básica:

- Todo servicio que signifique un riesgo para el funcionario y el móvil.
- Todo servicio que se extienda más allá de los límites de tiempo establecidos.
- Traslados distintos o de mayor distancia a lo establecido.  
Suministro de repuestos para solucionar la falla



#### Zona de prestación del servicio

El contratista prestará los servicios en las rutas nacionales que se detallarán, indicándose que los vehículos se podrán encontrar en:

- a. la calzada
- b. la banquina
- c. playas de estacionamiento públicas adyacentes a la ruta (salvo supermercados)
- d. cunetas
- e. faja de vía entre cuneta y límite de propiedad.

**CUARTO – PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Por la prestación de los servicios contratados en la forma establecida en el presente documento, el Contratante abonará mensualmente al Contratista la cantidad de \$841.500,80 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y un mil quinientos con 80/100), sin impuestos.

El pago se realizará a los veintiocho (28) días calendario de recibida por el Contratante la factura correspondiente al mes vencido, en el domicilio constituido por el Contratante, siempre que el contratista cumpla con los siguientes plazos

- 7 días corridos para presentar los formularios y demás información y registros necesarios.
- 3 días corridos para contestar los descargos a las multas observadas y proporcionar todas las evidencias que los respalden.

En caso de que el día veintiocho (28) sea inhábil, se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. A esos efectos se consideran días hábiles para efectuar los pagos, aquellos en que funcionen las oficinas del Contratante, y se abonará dentro del horario fijado para ello.

El Contratante tendrá derecho a retener el pago de las sumas a favor del Contratista, mientras éste no le presente la documentación vinculada a DGI, BPS, BSE, MTSS, MTOP y certificado de aptitud técnica del vehículo, siempre y cuando no sea por razones operativas directamente atribuibles a los organismos emisores de los mismos. En el caso de retenciones, el pago se realizará como máximo 48 horas hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los documentos que ameritaron la suspensión del pago.

**QUINTO – PLAZO:** El plazo del presente contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, el cual se computará a partir del día 23 de octubre de 2020.

**SEXTO – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Contratista constituyó la garantía de fiel cumplimiento del presente contrato por el monto de U\$S 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil) mediante póliza de Cauciones Seguros N° 2744.

El Contratista se obliga a mantener vigente y válida sin interrupciones la referida garantía, u otra a satisfacción del Contratante en caso de que la misma quedara sin efecto, hasta cumplidos seis (6) meses de la finalización de este contrato.

Esta garantía podrá ser ejecutada por el Contratante en caso de que el Contratista no dé cumplimiento a condiciones contractuales, o haya sido declarado en quiebra, liquidación judicial o concurso.

**SEPTIMO – SEGUROS:** El Contratante y el MTOP no asumirán ninguna responsabilidad por impericia en las reparaciones y/o traslado de los vehículos, por lo que el Contratista debe contratar un seguro contra daños y responsabilidad civil de operaciones por U\$S 250.000 durante todo el periodo del contrato. En caso de renovación, modificación o actualización dentro del plazo del contrato, la misma deberá ser presentada dentro de los primeros cinco días bajo apercibimiento de aplicación de sanciones.

**OCTAVO – TERMINOS DE REFERENCIA:** Los Términos de Referencia forman parte del presente contrato y se adjuntan al mismo, Anexo I.

**NOVENO - NORMATIVA:** La empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia tributaria, laboral, convenios colectivos y laudo, de seguridad social y deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

**DECIMO – SOLIDARIDAD:** La empresa declara que se constituye en responsable solidaria e indivisible frente al Contratante por todas las obligaciones del presente contrato.

**DECIMO PRIMERO – DOMICILIOS ESPECIALES:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato, en los declarados como suyos respectivamente en la comparecencia.

**DECIMO SEGUNDO – JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Las partes aceptan como derecho aplicable a este contrato, el Derecho Privado y la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato, por lo cual renuncian a cualquier otra.

**DECIMO TERCERO– VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato se firma ad-referéndum de su no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO).

Para constancia y en prueba de conformidad, las partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'W. H. ...', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. ...', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be '...', written in a cursive style.





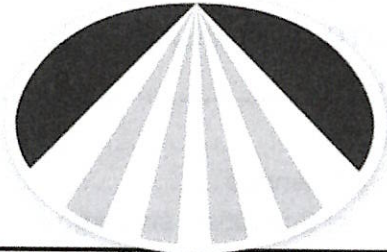
# ANEXO I

3









**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

**PLIEGO DE LICITACION:  
SERVICIO DE AUXILIO MECÁNICO Y TRASLADO DE  
VEHICULOS EN RUTAS NACIONALES**

**2020**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## INDICE

<b>ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
Antecedentes.....	4
Definiciones.....	4
<b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCES DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
Vehículos beneficiarios.....	4
Horario de prestación del servicio.....	5
Servicios a realizar por el Contratista sin cargo para el solicitante.....	5
Servicio no incluidos en la propuesta básica.....	5
Servicios adicionales a realizar por el Contratista (Propuesta adicional).....	5
Zona de prestación del servicio.....	6
Listado de Rutas Nacionales objeto del servicio (area de prestación del servicio).....	6
Tiempo de respuesta.....	6
Calidad del servicio.....	7
<b>FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO .....</b>	<b>8</b>
Recepción de pedidos.....	8
Despacho del servicio.....	10
Atención al usuario.....	10
Bases y móviles.....	10
<b>FORMULARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO .....</b>	<b>12</b>
<b>CONTRALOR DEL SERVICIO .....</b>	<b>13</b>
Auditoria.....	13
Inspección del Servicio.....	13
Ordenes de servicio.....	14
Suministro de Recursos para la inspección del servicio.....	14
<b>REGISTRO DE LA INFORMACION.....</b>	<b>15</b>
<b>SANCIONES.....</b>	<b>15</b>
Sanciones.....	15
Valores de multas.....	16
<b>SEGUROS .....</b>	<b>16</b>
Seguro para los traslados.....	16
<b>CONTRATO.....</b>	<b>17</b>
Plazo de contrato.....	17
Cumplimiento de la normativa laboral.....	17
Rescisión del contrato.....	17
<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES .....</b>	<b>18</b>
<b>UNA OFERTA POR LICITANTE .....</b>	<b>19</b>



---

<b>SUBCONTRATOS.....</b>	<b>19</b>
<b>CONSORCIOS.....</b>	<b>20</b>
<b>PRESENTACION DE CERTIFICADOS DE GESTION DE CALIDAD Y M. AMBIENTE ..</b>	<b>20</b>
<b>ADQUISICIÓN DEL PLIEGO .....</b>	<b>21</b>
<b>ACLARACIONES Y CONSULTAS.....</b>	<b>21</b>
<b>MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS.....</b>	<b>21</b>
<b>PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>21</b>
Costo de la propuesta.....	21
Moneda de la oferta .....	21
Idioma de la oferta .....	21
<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>22</b>
Propuesta del servicio Basico .....	22
Propuesta del servicio Adicional.....	22
Propuesta economica .....	22
Ajuste de precio .....	23
Plazo de pago .....	23
Propuestas alternativas.....	23
<b>VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>23</b>
<b>APERTURA DE OFERTAS .....</b>	<b>24</b>
<b>EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>24</b>
<b>CORRECCIÓN DE OMISIONES O DE ERRORES DE NATURALEZA SUBSANABLE ..</b>	<b>24</b>
<b>SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>24</b>
<b>GARANTIAS .....</b>	<b>25</b>
Garantía de mantenimiento de oferta .....	25
Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	26
<b>ANEXO FORMULARIOS.....</b>	<b>27</b>



## ANTECEDENTES Y DEFINICIONES

### Antecedentes

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y su Dirección Nacional de Vialidad (DNV) han celebrado un Contrato de Concesión de Obra Pública con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a los efectos de mantener y mejorar una parte significativa de la Red Vial Nacional.

En particular, en el artículo 2.3 del Capítulo I del Anexo I del mencionado contrato se establece que el concesionario tendrá a su cargo la contratación de actividades vinculadas a la operación de rutas, como ser, atención de mecánica ligera a los usuarios de la red concesionada.

La CND ha formado una empresa concesionaria denominada Corporación Vial del Uruguay S.A.(CVU) a los efectos de atender las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión; y el MTO ha instrumentado un Órgano de Control para supervisar el cumplimiento del Contrato de Concesión.

### Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrita

- El **Concedente** es el Poder Ejecutivo y/o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).
- El **Concesionario** es la empresa denominada Corporación Vial del Uruguay S.A..
- El **Contratante** es la parte que emplea al Contratista para proveer el servicio de auxilio mecánico, en este caso, la empresa denominada Corporación Vial del Uruguay S.A..
- El **Contratista** es la persona, natural o jurídica, cuya oferta para la realizar el servicio de auxilio mecánico ha sido aceptada por el Contratante.
- El **Órgano de Control** es la unidad encargada, entre otras, de la supervisión de todas las obligaciones establecidas en el contrato de concesión designada por el MTO.
- La **Inspección del Servicio** es la unidad encargada de la supervisión del contrato objeto de este llamado.

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es brindar servicio de auxilio mecánico y/o traslado a los vehículos accidentados o que sufran fallas en la red vial nacional principal.

## ALCANCE DEL SERVICIO

### Vehículos beneficiarios

Los vehículos beneficiarios del servicio serán exclusivamente aquellos que en los puestos de recaudación de peaje se le aplica la tarifa correspondiente a la categoría N° 1 (automóvil) y que, habiendo accedido al área de prestación del servicio, sufran una falla o accidente (la falta de combustible no será considerada en ningún caso).

Quedan expresamente excluidos todos los otros vehículos (camiones, ómnibus, motos, etc.) y aquellos automóviles que aún estando en el área de prestación del servicio, estén desarmados o en reparación.



El traslado no incluye a los elementos remolcados por los vehículos, ni las cargas extraordinarias que puedan traer.

#### Horario de prestación del servicio

El servicio de auxilio mecánico móvil se deberá prestar las 24 horas del día, todos los días del año.

#### Servicios a realizar por el contratista sin cargo para el solicitante (PROPUESTA BÁSICA):

- **Auxilio mecánico** a los vehículos que no se puedan trasladar por sus propios medios, comprendiendo la reparación de fallas mecánicas o eléctricas menores, tendientes a poner el vehículo en condiciones de trasladarse por sus propios medios. El servicio comprende un máximo de 30 minutos de mecánica de auxilio.
- **Traslado** de los vehículos que por las características del accidente o falla no puedan ser reparados en el lugar o en los tiempos establecidos precedentemente. El servicio comprende el traslado sin costo hasta el lugar indicado como la Base de Destino más cercana, hasta el taller del contratista más cercano a la Base de Destino si lo tuviera o hasta el lugar que indique el interesado siempre y cuando el lugar de destino se encuentre en el tramo de ruta de aplicación del servicio y la distancia sea menor que a la Base de Destino más cercana. Durante el traslado solo se transportará un máximo de dos personas en el móvil, no admitiéndose el traslado de personas en el vehículo afectado.
- **Rescate de vehículos accidentados:** está comprendido el rescate de vehículos, aun cuando el vehículo se encuentre en la banquina o faja de uso público, y su traslado en las mismas condiciones descriptas anteriormente. El rescate de los vehículos estará supeditado a las capacidades técnicas de los móviles.

#### Servicios no incluidos en la propuesta básica:

- Todo servicio que signifique un riesgo para el funcionario y el móvil.
- Todo servicio que se extienda más allá de los límites de tiempo establecidos.
- Traslados distintos o de mayor distancia a lo establecido.
- Suministro de repuestos para solucionar la falla.

#### Servicios adicionales a realizar por el contratista (PROPUESTA ADICIONAL)

Sin perjuicio de lo mencionado como servicio no incluido, el oferente podrá presentar en su oferta propuestas de servicios adicionales, indicando claramente el alcance de los mismos, su costo base y la formula de ajuste paramétrico.

Estos servicios adicionales no se tendrán en cuenta para la comparación de ofertas. El MTOP, la DNV, la CND y la CVU se reservan el derecho de aceptar, parcial o totalmente, la propuesta adicional sin que esto signifique responsabilidad de clase alguna por parte de las mencionadas.

A modo *indicativo* el oferente podrá proponer:

- Servicio que se extienda más allá de los límites de tiempo establecidos
- Suministro de repuestos para solucionar la falla.
- Traslados distintos o superiores a lo establecido

- Servicio de traslado de bienes y personas que se encuentran en el vehículo objeto del servicio de auxilio mecánico.

Cualquier prestación de servicios no incluidos en la propuesta básica deberá documentarse por separado del servicio básico.

Cualquier prestación de servicios no incluidos en el objeto y alcance del contrato deberá documentarse por el contratista en una factura a entregarse al beneficiario del mismo al momento de la prestación del servicio.

#### Zona de prestación del servicio

El contratista prestará los servicios en las rutas nacionales que se detallarán, indicándose que los vehículos se podrán encontrar en:

- a. la calzada
- b. la banquina
- c. playas de estacionamiento públicas adyacentes a la ruta (salvo supermercados)
- d. cunetas
- e. faja de vía entre cuneta y límite de propiedad

#### Rutas Nacionales objeto del servicio (AREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO):

Ruta N° 1 entre Anillo Colector de Accesos a Montevideo (8k550) y la ciudad de Colonia (177k00)

Ruta N° 23 entre Ruta 11 e Ismael Cortinas (100k000 – 152k500)

Ruta N° 12 entre Florencio Sánchez y Ruta 23 (106k500 – 138k100)

Ruta N° 2 entre Cardona y el Puente Internacional General San Martín (182k400 – 309k900), incluye accesos a Fray Bentos.

Ruta N° 2 entre Ruta 1 y Florencio Sánchez – (128k300 - 182k400).

Ruta N° 3 entre Ruta 1 y Bella Unión (67k300 – 635k300), incluye acceso a puente internacional Paysandú – Colón y accesos a la represa de Salto Grande

Ruta N° 5 entre Mendoza y Rivera (69k000 - 497k500)

Ruta N° 8 entre Fin Planta Urbana de Pando y Aceguá (31k400 – 457k500)

Ruta N° 17 entre Ruta 8 y Ruta 18 (287k700 – 300k000)

Ruta N° 18 entre Ruta 17 y Ruta 26(300k000 - 405k000)

Ruta N° 26 entre Ruta 18 y Río Branco (77k500 – 86k700)

Ruta N° 101 Avda. de las Américas desde Arroyo Carrasco hasta Aeropuerto Internacional de Carrasco (14K850 – 18K700) y desde Aeropuerto Internacional de Carrasco hasta Ruta 102 (18K700 – 22K100)

Ruta Interbalnearia entre Ruta 101 y Ruta 99 (21K000 – 83K500)

Ruta 9 entre Ruta 8 y Ruta 99 (65K100 – 92K850) y entre Ruta 99 y 93 (85k900 – 95K900)

Ruta 9 entre Ruta 93 y Chuy (95K900 - 338K000)

Ruta 99 entre Ruta Interbalnearia y Ruta 9 (83K500 – 85K900)

Ruta 93 entre Ruta 9 y Ruta 10 (95K900 – 115K600)

Ruta 10 entre Ruta 93 y Camino Lussich (115K600 – 119K800)

Ruta N° 11 entre Ecilda Paullier y Atlántida (11k800 – 167k000)

El Contratante se reserva el derecho a ampliar la zona de prestación del servicio hasta en un 10% de la longitud de la red primaria nacional objeto de este contrato.

#### Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta con que cuenta el Contratista para acudir al lugar del llamado a prestar el servicio será de 45 minutos en los siguientes tramos:



Ruta N° 101 Avda. de las Américas desde Arroyo Carrasco hasta Aeropuerto Internacional de Carrasco (14K850 – 18K700) y desde Aeropuerto Internacional de Carrasco hasta Ruta 102 (18K700 – 22K100)

Ruta Interbalnearia entre Ruta 101 y Ruta 99 (21K000 – 83K500)

Ruta 99 entre Ruta Interbalnearia y Ruta 9 (83K500 – 85K900)

Ruta 93 entre Ruta 9 y Ruta 10 (95K900 – 115K600)

Ruta 10 entre Ruta 93 y Camino Lussich (115K600 – 119K800)

Ruta N°1 entre Anillo Colector de Accesos a Montevideo (8k550) y Río Santa Lucía (22Km300)

El tiempo de respuesta con que cuenta el Contratista para acudir al lugar del llamado será de una hora, para los siguientes tramos:

Ruta N° 1 entre Río Santa Lucía (22Km300) y la ciudad de Colonia (177k00)

Ruta 9 entre Ruta 8 y Ruta 99 (65K100 – 92K850) y entre Ruta 99 y 93 (85k900 – 95K900)

Ruta 9 entre Ruta 93 y Chuy (95K900 - 338K000)

Ruta N° 23 entre Ruta 11 e Ismael Cortinas (100k000 – 152k500)

Ruta N° 12 entre Florencio Sánchez y Ruta 23 (106k500 – 138k100)

Ruta N° 2 entre Cardona y el Puente Internacional General San Martín (182k400 – 309k900)

Ruta N° 2 entre Ruta 1 y Florencio Sánchez – (128k300 - 182k400).

Ruta N° 3 entre Ruta 1 y Salto (67K300 - 492k000)

Ruta N° 5 entre Mendoza y Paso de los Toros (69k000 – 254k000)

Ruta N° 5 entre Tacuarembó y Rivera (395k000 – 497k500)

Ruta N° 8 entre Fin Planta Urbana de Pando y Melo (31k400 – 387k000)

Ruta N° 11 entre Ecilda Paullier y Atlántida (11k800 – 167k000)

El tiempo de respuesta con que cuenta el Contratista para acudir al lugar del llamado es de dos horas, para los siguientes tramos:

Ruta N° 3 entre Salto y Bella Unión (492k000 – 635k300)

Ruta N° 5 entre Paso de los Toros y Tacuarembó (254k000 – 395k000)

Ruta N° 8 entre Melo y Aceguá (387k000 – 457k500)

Ruta N° 18 entre Ruta 17 y Ruta 26 (300k000 - 405k000)

Ruta N° 17 entre Treinta y Tres y Ruta 18 (287k700 – 300k000)

Ruta N° 26 entre Ruta 18 y Río Branco (77k500 – 86k700)

El plazo de respuesta tendrá una tolerancia de 15 minutos adicionales en el caso de temporada de verano, carnaval, turismo y fines de semana largos.

No se considerarán aumentos en los tiempos de respuesta por estar él o los móviles cumpliendo el servicio objeto de esta licitación ni los incluidos como propuesta adicional o alternativa.

El tiempo de respuesta se computa desde que el contratista atiende la solicitud telefónica del servicio de Auxilio Mecánico hasta que el móvil auxiliador llega al lugar del auxilio indicado por el solicitante del servicio

#### Calidad del servicio

En virtud de que el servicio, además de conocimientos técnicos, implica la interrelación con público, el contratista deberá cumplir el mismo con seguridad, amabilidad, buena presencia, higiene y limpieza tanto del funcionario como del móvil. Cualquier falta con relación a estos elementos ameritará la emisión de la correspondiente Orden de Servicio para su solución.



Para evaluar y valorar la calidad del servicio se tendrá en cuenta, por parte de la inspección del servicio, la información contenida en el 100% de los formularios, no admitiéndose mensualmente un número de servicios calificados como regular o malo, mayor al 10% de los servicios realizados, lo cual implicará la aplicación de las multas correspondientes.

La satisfacción mensual del servicio podrá medirse tanto a través de un análisis del 100% de las calificaciones de los servicios prestados incluidas en los formularios de servicio como a través de una encuesta telefónica mensual en base a una muestra no inferior al 20% del total de los servicios prestados, que será realizada por un auditor independiente.

### **FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO (Recepción y despacho de solicitudes)**

#### Recepción de pedidos

Los pedidos de auxilio serán recibidos por el contratista a través de líneas telefónicas suministradas y de propiedad del Contratante las cuales deberán ser reintegradas a este a la finalización del plazo contractual. El costo de estas líneas será atendido por el Contratante. Estas líneas telefónicas solo se emplearán para recibir llamadas relacionadas con el servicio, no pudiéndose emplear para otros fines. El Contratante se reserva el derecho de registrar las llamadas desde estas líneas: \*288 – (02) 26223000

Para la recepción de los pedidos el contratista deberá contar con un software adjunto a la central telefónica, que cuente con un sistema de operación automática y transferencia al operador, que presente al menos 4 opciones (niveles) de elección por parte del usuario, a saber:

- Opción 1: Solicitud de auxilio mecánico.
- Opción 2: Acceso a grabar quejas y/o comentarios acerca de la calidad del servicio.
- Opción 3: Información general del servicio de AM (como, por ejemplo, zona de cobertura, principales condiciones de prestación del servicio, etc. y otras a determinar por el contratante).
- Opción 4: Consulta acerca de auxilio ya solicitado

Deberá contar con un sistema de recepción de SMS con registro de llamada con el fin de devolver la misma por parte del contratista al usuario

El sistema que implante el contratista tendrá un sistema de llamada en espera, dicho tiempo deberá quedar registrado y tales datos informados mensualmente al contratante (cantidad de llamadas en espera y tiempo de cada una de las mismas).

La central telefónica deberá poder atender al menos una línea celular de cada compañía de telefonía móvil para recibir las llamadas del \*288.

Todas las llamadas asociadas a estas líneas deberán quedar registradas y grabadas.  
\*288 -26223000

La central telefónica ante el llamado del usuario informara automáticamente:

- a. Que este número es solo para servicio de auxilio mecánico por lo tanto para denunciar emergencias o accidentes debe colgar y llamar al 108 Emergencia de Policía Caminera o \*108 desde celular.
- b. Que la conversación será grabada con el fin de realizar un control de calidad de la prestación del servicio.
- c. Que el servicio lo presta la CVU y es sin cargo bajo las condiciones que le informará el operador.



- d. Que el operador deberá indicarle el tiempo de demora en prestar el servicio el cual no deberá superar los límites anteriormente mencionados según el lugar en donde se encuentre.
- e. Que el funcionario del móvil deberá constatar la existencia de una falla y le solicitará información para llenar un formulario de satisfacción del servicio que el usuario deberá firmar
- f. Indicara las opciones arriba mencionadas para derivar su llamada.
- g. Que para realizar el servicio en tiempo y forma el usuario deberá informar su ubicación en forma precisa.

El sistema de operación automática de la central telefónica deberá asignar a cada servicio numeración exclusiva y correlativa, debiéndose explicitar claramente cualquier salto en la correlación numérica de la misma (motivo/s, etc.)

**En la opción 1: El operador procederá de la siguiente manera:**

1. Registrará los datos del vehículo (matrícula, marca, modelo, color) y su ubicación (ruta, Km, sentido de circulación y otras referencias generales y claras de ubicación del automóvil para facilitar su localización), y si el usuario dispone de un teléfono para mantenerlo informado.
2. Consultará al interesado sobre la posible falla, y de mediar la necesidad de traslado indicará a que lugares podrá ser trasladado y registrará la opción elegida por el usuario.
3. Deberá informar que el servicio no tiene costo si la falla se puede solucionar en menos de 30 minutos, de no ser así el usuario deberá abonar, si así lo desea, un monto de: 1 UR/hr de servicio (IVA incluido), no incluyendo repuestos. Misma situación para el caso que el traslado no sea a las bases más cercanas, en cuyo caso el costo será del precio del litro del gas oíl al momento del auxilio por km (IVA incluido). Se deberá informar claramente los valores en pesos uruguayos (IVA incluido) vigentes a cada momento.
4. Informará al interesado: número de solicitud y el tiempo estimado de arribo del móvil de auxilio a prestar el servicio.
5. Una vez confirmado con el móvil la adjudicación del servicio, llamará al número proporcionado por el usuario para confirmarle el tiempo de arribo y la identificación del móvil que acudirá a prestar el servicio.

**Opción 2:** En esta opción se pondrá a disposición del usuario un contestador automático con un plazo máximo de grabación de 1 minuto. En esta opción se deberá informar al usuario que tiene el plazo antes mencionado para expresarse e incluir en el mensaje, si lo dispone, el número de solicitud de auxilio correspondiente, lugar en donde se encuentra y teléfono y/o e-mail de contacto.

**Opción 3:** En esta opción el usuario accederá a una grabación que le informará en forma resumida el alcance del servicio (condiciones generales y particulares de prestación del mismo).

**Opción 4:** El operador procederá de la siguiente manera

1. Solicitará el número de solicitud de auxilio
2. Informará al usuario acerca del porqué de la situación en un plazo no mayor a 2 minutos
3. De no poder cumplir con el paso 2 le solicitara al usuario un número de teléfono para mantenerlo informado. La comunicación con el usuario no deberá superar los 10 minutos. Todos estos plazos deberán ser informados al usuario.

### Despacho del servicio

Cada móvil deberá contar con una conexión al sistema de operación automática de la central telefónica que gestiona las solicitudes que comunique al operador del móvil toda la información requerida para el cumplimiento de los servicios solicitados o en su defecto el móvil deberá contar como mínimo con un teléfono celular para recibir las llamadas de pedidos,

El teléfono y las líneas mencionadas no serán de cargo del contratante, para este caso el contratista deberá disponer de al menos una línea de uso exclusivo para coordinar los servicios con los diferentes móviles. Todas las llamadas deberán quedar registradas y grabadas.

No se podrán utilizar las líneas provistas por el contratante para coordinar los servicios.

El operador o software de gestión informará al funcionario del móvil con la mayor claridad, al menos los siguientes datos:

1. Lugar a donde debe dirigirse, brindando referencias generales y claras de ubicación del automóvil para facilitar su localización
2. Plazo para llegar (el cual contemplará el plazo máximo contado desde que se finalizó la llamada solicitando el servicio).
3. Tipo de falla
4. Si debe trasladarlo y hacia dónde.
5. Tipo de vehículo, marca, modelo, color, etc.
6. Numero de solicitud de servicio.
7. Otro dato relevante

### Atención al usuario-Prestación del servicio

Una vez llegado el móvil el funcionario del mismo procederá de la siguiente forma:

1. Verificara los datos del vehículo
2. Dará cuenta al operador del contratista que arribo al lugar
3. Registrará en el formulario de prestación del servicio la hora de llegada y demás datos del vehículo y usuario beneficiario del servicio así como del tipo de servicio prestado y detalles de la falla solucionada.
4. Verificara que pueda realizar el auxilio en las condiciones estipuladas, para el caso en que el servicio a realizar sea distinto al objeto de este contrato y el usuario lo acepta, informara al operador de tal situación.
5. Una vez finalizado el servicio, en las condiciones de este pliego, completara el formulario de prestación del servicio, lo hará firmar por el usuario y se comunicara con el operador del contratista.
6. En caso de traslado, informara al operador el destino del mismo.

### Bases y móviles

*Bases de Salida y Bases de Destino.*

El contratista deberá disponer de una serie de Bases de Salida y Bases de Destino para cumplir con el objeto de esta licitación. Se entiende por Base de Salida aquella de la cual parte el móvil que realiza el servicio y se entiende como Base de Destino el lugar de destino de los traslados que se realicen en el marco de esta licitación. Las Bases de Salida y Destino no tienen por qué ser la misma. Las bases de destino podrán ser estaciones de servicio preestablecidas que cumplan con las condiciones locativas especificadas.



### *Condiciones locativas de las Bases de Destino.*

Las Bases de Destino deberán contar con:

- Baños en buen estado
- Teléfono
- Venta de bebidas y alimentos envasados
- Sala de espera
- Predio para estacionamiento. El MTOP, la DNV, la CND, la CVU y el contratista no serán responsables por la custodia del vehículo mientras este se encuentre en el estacionamiento. Esta salvedad será responsabilidad del contratista quien lo indicará claramente al usuario del servicio
- A pedido del usuario el contratista podrá suministrar un listado de talleres mecánicos de la zona, si el usuario del servicio lo solicita deberá ser trasladado a uno de ellos como parte del traslado servicio. El MTOP, la DNV, la CND, la CVU y el contratista no serán responsables por el servicio prestado por las empresas indicadas en el listado, Esta salvedad será responsabilidad del contratista quien lo indicará claramente al usuario del servicio.

Las Bases de Destino podrán ser también talleres mecánicos, en este caso no se exigirá que cuente con venta de bebidas y alimentos envasados.

### *Cantidad y ubicación*

El Contratista instrumentará la cantidad de bases y su ubicación, así como la cantidad de móviles que estime conveniente para satisfacer los tiempos de respuesta y demás condiciones y requerimientos establecidos en este pliego

El oferente deberá tener en cuenta los periodos de alta temporada y temporada media, en los cuales la demanda del servicio podría incrementarse sustancialmente.

Se entiende alta temporada desde el 15 de diciembre al 15 de marzo y las semanas de turismo y de carnaval (incluida la víspera y el día siguiente a cada una de dichas semanas).

Se entiende temporada media a los "fines de semana largo", vacaciones de julio y de setiembre, así como eventos puntuales públicamente difundidos que intensifiquen el tránsito en determinada zona.

### *Móviles*

Es responsabilidad del contratista disponer de la cantidad de móviles necesarios para atender a los usuarios en tiempo y forma, sin embargo, se establece que como mínimo el contratista deberá contar con 50 móviles en baja temporada y 80 móviles en alta temporada. Esta cantidad se indica meramente como "piso", el contratante no se responsabiliza si con las cantidades mínimas indicadas el servicio puede cumplirse con las exigencias estipuladas. A los efectos de comparación de ofertas se considerará como "piso" 80 móviles.

Además de los móviles dispuestos por el licitante para cumplir el objeto y alcance del servicio, el contratante podrá solicitar con 72 horas de anticipación la presencia de un móvil especial, en la ubicación que indique el contratante, por hasta un máximo de disponibilidad de 30 días al año, no acumulables en horario a determinar a efectos de prestar el servicio durante posibles picos de demanda del mismo.

Los móviles deberán estar en buenas condiciones para el trabajo que desarrollaran y en adecuadas condiciones de presentación al público,

Los móviles deberán lucir un distintivo de 20 cm por 30 cm en cada una de sus puertas en forma permanente (esté o no prestando un servicio vinculado al contrato) que incluirá los logotipos a color del Contratante y del Concedente, y cuyo diseño final será oportunamente comunicado y aprobado por estos. El contratante podrá autorizar la colocación de los distintivos en un lugar diferente a la puerta.

Se exigirá que los vehículos estén debidamente registrados y categorizados por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP, debiendo cumplir con las exigencias que esa Dirección define para el tipo de vehículo que se trate y asimismo cumplir con todas las exigencias que establezcan las intendencias municipales en donde estén empadronados los vehículos, así como toda otra reglamentación vigente.

Todos los móviles deberán poder cargar y transportar a los vehículos por sistema de parrilla y/o plataforma (Chata) con elementos adecuados para ello (enganche, fijación, elevación, etc.).

Deberán contar con elementos de seguridad vial e industrial.

Seguridad vial:

- 4 Conos de 70 cm de altura reflectivos 2 de los cuales deberán tener en su extremo superior balizas destellantes
- Balizas destellantes en el techo de la cabina del móvil
- Chaleco o campera reflectiva para el funcionario

Seguridad industrial

- Guantes
- Antiparras
- Zapatos con punta de acero
- Mameluco

## **FORMULARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El Contratista deberá diseñar y proveer a su cargo los formularios de prestación del servicio en 4 vías de papel autocopiativo de tamaño A4 mínimo; tendrán numeración única y correlativa. El diseño deberá ser aprobado por la CVU y por la inspección del servicio.

El contratista deberá distribuir los formularios de servicio a los auxiliares indicando claramente al contratante lo siguiente: fecha de impresión, fecha de distribución, destinatario de la distribución, cantidad de formularios distribuidos y numeración distribuida.

Se debe completar un formulario por servicio básico, no debiendo completarse formulario alguno por los servicios prestados de la propuesta adicional.

Los servicios prestados de la propuesta adicional deberán informarse al contratante en el mismo plazo que los servicios básicos mediante registro de los mismos en una planilla electrónica o similar. Deberá contener información de: fecha y hora de prestación del servicio, lugar, breve descripción del servicio prestado, destinatario del servicio, datos del cliente a los que se le prestó el servicio (nombre, teléfono, celular, etc.), precio facturado al usuario por este servicio.

Todos los meses el contratista deberá entregar en un plazo máximo de siete días corridos los formularios de los servicios efectuados en el mes anterior. Si el séptimo día cae día no hábil se posterga el plazo hasta el primer día hábil siguiente. La entrega de los formularios al



contratante, se considera como una de las condiciones para efectuar el pago de la factura correspondiente al mes de efectuados los servicios.

La entrega de los formularios de los servicios efectuados fuera del plazo establecido podrá dar lugar a las multas correspondientes, además de al atraso en el pago de la factura del servicio que corresponda.

El pago mensual del contrato se realizará únicamente en función de los formularios de los servicios efectivamente prestados, sin incluir los anulados o cancelados, así como los servicios prestados en acuerdo con el usuario que excedan el objeto y alcance (propuesta adicional) de esta licitación.

Los formularios deberán utilizarse en forma correlativa por auxiliador; se entregarán al contratante todos juntos, debidamente foliados y ordenados por fecha y número de formulario. Deberán contenerse en carpetas con rotulo de su contenido e informar en la primera página de cada carpeta de formularios un breve resumen que detalle los utilizados por cada auxiliador (cantidad y numeración), inclusive los anulados e inutilizados por cualquier motivo, así como cualquier salto en la correlatividad de la numeración de los mismos, de los que se deberá indicar motivo, cantidad y numeración involucrada.

El contratista deberá conciliar los formularios de servicio (cantidad y contenido) con el registro de llamadas de auxilio mecánico recibidas en el mes por la central telefónica y líneas habilitadas para tales efectos, explicando claramente cualquier diferencia entre ambos (contenido, motivos-formulario/s, llamada/s involucrada/s, llamado cancelado, etc.) cerrando claramente toda diferencia.

## **CONTRALOR DEL SERVICIO**

### Auditoria

Esta auditoría estará destinada a medir el grado de satisfacción del servicio a través de consultas telefónicas a los usuarios, sobre una muestra que deberá ser de por lo menos un 20% de la cantidad de servicios del mes.

El costo de la Auditoria del Servicio, que será seleccionada por el Contratante, será de cargo del contratista, y se descontará directamente de la certificación mensual.

El costo de esta Auditoria no podrá superar los \$30.000 más IVA mensuales, que se ajustarán cuatrimestralmente el 01/04, 01/08 y 01/12 de cada año, de acuerdo a la variación del IPC.

### Inspección del servicio

El MTOP designará a los funcionarios que tendrán a su cargo la evaluación e inspección del servicio objeto de estos recaudos, quienes estarán facultados para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que consideren necesarias o convenientes a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato, especificaciones técnicas, etc.

La inspección del servicio se encargará de la evaluación de los T.R. y el grado de satisfacción de los usuarios del servicio en base a la información obtenida del 100% de los formularios.

La inspección del servicio, así como el Órgano de Control del contrato de concesión con la CND y/o el contratante tendrán en todo momento libre acceso a las instalaciones del contratista y subcontratista, talleres, bases, entre otras. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso



El Contratista presenciara las inspecciones que se hagan a las instalaciones y demas, siempre que la Inspección así lo exija.

El contratista debera suministrar a la Inspección del Servicio toda la información relacionada con este contrato que la Inspección le solicite.

La inspección de servicio podra evaluar la calidad del servicio tomando como base la encuesta de satisfacción realizada por el servicio de auditoria o tomara una muestra de la cantidad de servicios realizados y, aplicando una relación lineal, determinara que el nivel de servicio de la muestra es equivalente a la totalidad de los servicios. La muestra no podra ser inferior al 20% de los servicios.

Los resultados de todas las evaluaciones e inspecciones del servicio podran dar lugar las multas correspondientes en los casos de deficiencias y/o incumplimientos o cuando el relevamiento de la satisfacción del servicio arroje un resultado global de REGULAR O MALO en más del 10% de los servicios.

### Ordenes de servicio

Las comunicaciones cursadas entre las partes, sólo tendran validez cuando sean efectuadas por escrito. Las notificaciones entraran en vigor una vez que sean recibidas, teniendo valor de recibidas a todos los efectos el reporte de OK del aparato o medio emisor del envío a partir del día hábil siguiente al de la emisión.

Las tareas del Contratista se ajustaran a lo exigido en estos recaudos, a lo que resulte de las piezas del contrato y a las ordenes de servicio e instrucciones que expida por escrito la Inspección de Servicio y/o el Contratante.

El Contratista estara obligado a cumplir las Ordenes de Servicio aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes. Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio debera, no obstante ejecutarla, presentar su reclamo por escrito a la Inspección del Servicio con copia al Contratante en un plazo no mayor a 7 días corridos a su recepción, y la Inspección de Servicio la elevara de inmediato informadas a sus superiores. Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamos se entendera por aceptado lo resuelto por la Inspección de Servicio y no le sera admitida reclamación ulterior por tal concepto. Las ordenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de las tareas conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

### Suministro de Recursos para la Inspección de Servicio

#### *Equipos informáticos*

El contratista debera suministrar a la Inspección del Servicio un Notebook con las siguientes características como mínimo:

procesador	Intel Core-i5 de la serie 8000 o mejor
memoria	8GB, ampliable
disco	M.2 o SSD de 256GB mínimo
óptica	DVD +/-R +/-RW DL, opcional
pantalla	15,6 pulgadas, Wide, Antiglare y LED (o 14" antiglare LED)
video	Intel HD onboard
media	unidad de multilectura de tarjetas flash
cámara web	integrada, 720px o mejor
redes	ethernet RJ45 y WLAN 802.11n/ac

---

conexiones	3 x USB 3.0, audio in/out, video VGA y/o HDMI
batería	4 celdas
teclado	español, con teclas de flechas y funciones estándares, switch de pad on/off
Garantía	36 meses on-site
Sistema	MS Windows 10 Prof español 64bit
Antivirus	Suite ESET Smart Security por 3 años
Bolso de transporte	
Adaptador cargador de energía 220V de la marca	
Mouse láser para notebook	
Pendrivel USB 3.0 de 32GB	

La Notebook tendrá instalado un software adecuado para administrar la información remitida por el Contratista detallada en este pliego. Se pretenderá del software que identifique cada llamada en forma amigable por evento y tiempo. Serán a cargo del Contratista los insumos necesarios y las reparaciones del equipo informático suministrado.

## REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá grabar todas las llamadas que reciba y realice, tanto de y hacia los auxiliares para coordinar el servicio, como de y hacia los usuarios para brindarlo.

Deberá suministrar antes del séptimo día corrido de cada mes a la CVU y a la Inspección del Servicio las conversaciones en formato digital comprimido en CD o DVD, correspondientes al mes anterior.

El nombre de los archivos digitales que contienen las grabaciones de las llamadas deberá contener la fecha y hora en que fueron realizadas o recibidas además de numeración correlativa, debiendo el contratista agruparlas en carpetas según se correspondan con las opciones 1 a 4 (solicitud de servicio, acceso a grabar quejas y/o sugerencias del servicio, consulta de servicio ya solicitado, etc.).

El registro de llamadas de auxilio mecánico recibidas por la central telefónica y líneas habilitadas a tales efectos deberá presentarse y entregarse al contratista todos los meses en el mismo plazo que los formularios de los servicios efectuados y conjuntamente con estos.

Este debe contener todos los datos relevantes de las llamadas recibidas (número desde donde se realizó la llamada, nombre de quien realizó la llamada, fecha y hora de la misma, motivo, datos del vehículo asociado, número y tipo de servicio y de formulario de servicio asociado a la llamada, auxiliar que prestó el servicio, observaciones o cualquier otro dato de interés de la llamada y servicio asociado, etc.)

Asimismo, en este registro el contratista debe mostrar claramente que llamada se corresponde con que formulario de servicio prestado, es decir, trazar la llamada de solicitud del servicio con su correspondiente formulario.

La entrega de toda la información referida se considera como una de las condiciones para efectuar el pago de las facturas correspondiente al mes de efectuados los servicios en tiempo y forma.

## SANCIONES

### Sanciones

Si el Contratista no diera cumplimiento a lo estipulado en este pliego, contrato y órdenes de servicio por causas que le sean imputables, el contratante o el MTOP podrán aplicar las multas que se indican más adelante. Asimismo, se considerarán como incumplimientos aquellas ineficiencias, abusos, etc. que afecten la calidad del servicio.



Los montos correspondientes a las multas se descontarán cuando se efectivice el pago de las facturas, de las garantías o de cualquier otro pago que se adeude al contratista, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Contratista podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiéndose dar en forma conjunta con otro tipo de sanciones o multas:

- Apercibimiento del Contratista.
- Penalización económica.
- Inclusión en un registro propio del Contratante como empresa incumplidora.
- Ejecución de las garantías.
- Demanda por daños y perjuicios.
- Divulgación pública, mediante avisos de prensa, del incumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del pliego que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta US\$ 300 diarios y/o unitaria dependiendo del caso.

#### Valor de las multas

Concepto	Valor multa hastaUS\$	Observaciones
Formularios de servicio incompletos o con información incoherente	250	Por formulario
Formulario de servicio no presentado	300	Por formulario
Servicio prestado con queja documentada (cuando luego de los descargos del contratista igualmente se verifica la queja)	250	Por queja
Servicio no prestado	500	Por cada uno
Formularios c/ información fraguada	1.000	Por cada formulario
Calificación menor a regular o malo a más del 10% de los servicios	500 + 10	Con un 10 %, U\$S 500, por cada punto porcentual se suman U\$S 10
Servicio fuera plazo +60'	250	multa unitaria
Servicio fuera plazo hasta 60'	150	multa unitaria
Servicio fuera plazo hasta 30'	50	multa unitaria
Servicio fuera plazo hasta 15'	25	multa unitaria
Servicio fuera plazo hasta 5'	-	
No cumplimiento de orden de servicio en tiempo y forma	500	Por cada día de incumplimiento

Los montos indicados precedentemente en dólares, al momento de su aplicación serán convertidas a pesos uruguayos según el tipo de cambio promedio del interbancario vendedor del mes de pago.

## **SEGUROS**

### Seguros de traslados

El Contratante y el MTOP no asumirán ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a personas y/o bienes derivados de la prestación del servicio, o por la impericia en las reparaciones y/o traslado de los vehículos.

El Contratista deberá contratar un seguro contra daños y responsabilidad civil por US\$ 250.000 durante todo el periodo del contrato. En caso de renovación, modificación o



actualización dentro del plazo del contrato, la misma deberá ser presentada dentro de los primeros cinco días bajo apercibimiento de aplicación de sanciones.

## **CONTRATO**

### Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 48 meses, contados a partir de la notificación al contratista de la no objeción al mismo por parte del MTOP.

### Cumplimiento de la normativa laboral

El Contratista cumplirá con la normativa vigente en materia laboral, inclusive en relación a sus contratistas.

### Rescisión del contrato

El Contratante o el Contratista podrán rescindir el contrato si una de las partes incurriese en incumplimiento grave del contrato.

Se consideran incumplimientos graves, los establecidos en este Pliego, pero no se limitarán a los siguientes:

- a) Cuando el Contratista suspenda los servicios por 14 días sin la autorización de la Inspección del Servicio, Órgano de Control o la CVU;
- b) Cuando el Contratante o el Contratista solicitara o fuera declarado en concurso.
- c) Si el Contratista no constituyera o renovara las garantías exigidas.
- d) Si el Contratista, a juicio del Contratante y/o de la Inspección del Servicio ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del contrato. Para los propósitos de esta cláusula: "práctica corrupta" significa el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario afectado al proceso de contratación o de ejecución del contrato; y "práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influenciar un proceso de contratación o la ejecución de un contrato en detrimento del Contratante, e incluye prácticas colusorias entre Licitantes (antes o después de la presentación de ofertas), con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos, y privar así al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- e) Cuando el contratista acumulara sanciones que denotan a exclusivo juicio del contratante un alto grado de incumplimiento de sus obligaciones,
- f) Cuando el Contratante no cumpliera con los pagos estipulados en este Pliego, sin causa justificada.
- g) Cuando el Contratante no accediera a las condiciones para el inicio del plazo del contrato, sin causa justificada

Cuando el incumplimiento de Contratista fuera por una causa diferente a las indicadas, el Contratante deberá determinar de acuerdo a principios de razonabilidad si el incumplimiento es grave o no.

Cuando la rescisión del Contrato fuera por incumplimiento grave del Contratista, sin perjuicio de las multas que correspondan de acuerdo a las disposiciones del contrato, el Contratista responderá con la garantía de fiel cumplimiento de contrato por todos los daños y perjuicios causados o mediante el descuento en los certificados pendientes de pago.

La resolución de rescisión del contrato dispondrá la intimación de pago de las garantías, la notificación a la empresa aseguradora en el plazo de 5 días y la comunicación al RNEOP.

Si el contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender de inmediato el servicio.

Si el Contratista falleciera o se incapacitara legalmente, el Contratante podrá declarar rescindido el contrato, o exigir su cumplimiento, o si lo juzga conveniente, aceptar las propuestas que le hagan los herederos de aquél o sus causahabientes para tomar a su cargo la continuación del servicio. En ninguno de estos casos el Contratista o sus herederos o causahabientes tendrán derecho a indemnización de especie alguna.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, cuando mediaran razones fundadas a juicio del contratante, éste podrá rescindir el contrato, previa conformidad del Concedente.

En caso de atrasos en los pagos superiores a los 2 meses el Contratista podrá solicitar la rescisión del contrato.

### **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

Los Oferentes deberán cumplir con los requisitos y agregar la información detallados a continuación:

1. Naturaleza jurídica del Licitante:
  - a. Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la persona jurídica. En el mismo se detallará lugar de inscripción y sede principal de sus actividades, acreditando si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra.
  - b. Si correspondiera, testimonio notarial de poder otorgado por la empresa Licitante ante Escribano Público y redactado o traducido al idioma español, en que se concedan las facultades al firmante de la oferta para comprometer al Licitante.
2. Experiencia en contratos similares con organismos públicos y privados, acreditando al menos 3 años ininterrumpidos de prestación del servicio de auxilio y traslado de vehículos de amplia cobertura en el territorio nacional al momento de la presentación de la oferta.
3. Situación económico – financiera de los últimos tres años:
  - a. Estados de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios.
  - b. Estados de situación de los tres últimos ejercicios.
4. Capital de trabajo para el contrato: Pruebas que el licitante tiene acceso a líneas de crédito bancarias, proveedores, capital propio, o dispone de otros recursos financieros por el equivalente a US\$ 100.000.
5. Litigios en los últimos cinco años:
  - a. Declaración jurada conteniendo, información sobre todo litigio que el Licitante tenga pendiente o que haya ocurrido en los últimos cinco años, sobre las partes litigantes, y el monto reclamado.
6. Declaración jurada conteniendo información de multas por incumplimiento aplicadas en los últimos cinco años.
7. Factura y Recibo de compra del pliego de licitación.
8. Documento que acredite la representación de la/s persona/s que presenta/n la oferta con fecha de actualización no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.





9. Recibo que acredite el depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
10. Certificado expedido por el Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones o similar, o recibo que acredite su solicitud.
11. Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales), tanto del contratista como de todos los eventuales sub-contratistas de este
12. Formulario de identificación del oferente detallando: nombre, razón social, RUT, domicilio, domicilio electrónico y teléfono.
13. Nota de declaración de aceptación de los términos del pliego de licitación.
14. Declaración jurada de que no pertenece a la empresa oferente ningún funcionario del Concesionario o del Concedente involucrado en este proceso licitatorio.
15. Balances de los dos últimos ejercicios firmados por un profesional competente, conteniendo: estado de situación y estado de resultados.
16. Certificados (especiales) de estar al día con las obligaciones de BPS y DGI.
17. Propuesta/s del servicio
18. Propuesta económica

Aquellas empresas inscriptas en el RUPE con estado "Activo" y que acrediten el mismo, no deberán presentar la documentación detallada en los numerales 1. a), 10 y 11; lo que será debidamente evaluado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Toda la información solicitada deberá presentarse en sobre cerrado junto con la propuesta.

#### **UNA OFERTA POR LICITANTE**

Cada Licitante podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo. Si un Licitante presenta más de una oferta o participa en más de una de ellas (a menos que se trate de propuestas alternativas o variantes que se pudieran presentar o que hubieran sido solicitadas), quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan la participación de dicho Licitante.

#### **SUBCONTRATOS**

Los subcontratos propuestos por el contratista o requeridos por el contratante deberán presentarse, para su estudio y aprobación por el Contratante.

A esos efectos, se presentarán los antecedentes de los subcontratistas y compromiso de participación de los mismos.

A fin de determinar la medida en que el licitante cumple los requisitos de calificación, no se tomarán en cuenta las cifras de los subcontratistas salvo en lo referente a la contribución en equipos.

## CONSORCIOS

Las ofertas presentadas por una asociación o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) La oferta deberá incluir todos los documentos e informaciones individuales mencionados para cada uno de los integrantes de la asociación o consorcio, salvo aquella referente a la organización del contrato que se presentará en conjunto.
- 2) Deberá incluirse copia del contrato o compromiso de consorcio indicando los porcentajes de participación; copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos de la sociedad y de sus modificaciones. Los porcentajes de participación se discriminarán según los ítems que componen el servicio. En todos los casos de resultar seleccionado se obligan especialmente a adecuar el mismo a las exigencias de la Ley 16.060 del 04/09/89.

La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes de la asociación o consorcio.

- 3) En el documento de compromiso de consorcio o consorcio ya constituido debe constar que todos los integrantes serán responsables solidaria e indivisiblemente frente al contratante por el cumplimiento del contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.
- 4) La asociación o grupo deberá designar como representante a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos los trámites, las gestiones y peticiones referidas al contrato, incluidos los pagos.
- 5) Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de la asociación o consorcio se sumarán a fin de determinar si el Licitante cumple con los requisitos mínimos de calificación; sin embargo, para que pueda adjudicarse el contrato a la asociación o consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir con por lo menos el 25% de los requisitos mínimos para Licitantes individuales que se establecen en el mismo, en tanto que deberá existir un integrante principal que cumpla con por lo menos el 40% de los requisitos mínimos de calificación. De no satisfacerse esta exigencia, la oferta presentada por la asociación o consorcio será rechazada.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar los certificados que acrediten estar al día con las obligaciones de BPS, DGI y BSE de todos los sub-contratistas.

## CERTIFICACION NORMAS ISO

Las empresas oferentes deberán estar certificadas en las Normas ISO 9001:2015 y 14001:2015. Al cumplirse el primer año del Contrato deberán presentar el Certificado OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 cuyo alcance incluya al Servicio descrito en este pliego.

Asimismo, el Contratista deberá acreditar anualmente al Contratante la vigencia de las certificaciones obtenidas mediante nota emitida por el organismo certificador. La no presentación de dicha documentación generará una no conformidad, quedando el Contratista sujeto a la responsabilidad del levantamiento de las No Conformidades que puedan surgir, así como la aplicación de las sanciones que correspondiere.

Tanto el contratante como la Inspección del servicio podrán solicitar al contratista informes de avance de la implementación y certificación de su sistema de gestión y realizar auditorías al mismo.





Esta certificación no alcanza a los subcontratistas.

## **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir el pliego de condiciones hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación al precio de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Deberán de estar inscriptos en la página web de CVU y tener al día todos los certificados exigidos en la misma (BPS, DGI, BSE, ISO 9001, ISO 14001)

El método de pago será con depósito en la cuenta corriente en pesos uruguayos N° **00155967600003** de BROU a nombre de Corporación Vial del Uruguay S.A. Con el comprobante de depósito se enviará vía mail a CVU ([ntejera@cvu.com.uy](mailto:ntejera@cvu.com.uy)) y luego de esto se enviará la factura vía mail.

## **CONSULTAS**

Sólo los interesados que hayan adquirido el pliego, podrán solicitar aclaraciones o formular consultas al Contratante, hasta 14 días corridos antes de la fecha de apertura de las ofertas. Dichas solicitudes deberán ser hechas por escrito ante el Contratante, vía mail ([ntejera@cvu.com.uy](mailto:ntejera@cvu.com.uy)) y serán contestadas sin identificar su origen, mediante Enmiendas o Comunicados, como máximo antes de los 3 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, a todos aquellos que hayan retirado el pliego.

Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web: [www.cvu.org.uy](http://www.cvu.org.uy), e informados por e-mail a quienes hayan comprado los recaudos.

Es de exclusiva responsabilidad de los interesados acceder a dicha información a través de la Página Web indicada, por lo cual no se admitirá que se alegue su desconocimiento.

## **MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS.**

El Contratante podrá, por cualquier causa y antes de los 3 días calendario de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante Enmiendas o Comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por quien haya adquirido el pliego.

El Contratante podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación y/o de apertura de las Ofertas. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún interesado u Oferente.

## **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

### Costo de la propuesta.

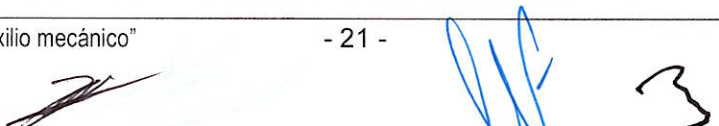
Serán de cargo del Licitante todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso el Contratante será responsable de ellos.

### Moneda de la Oferta.

La propuesta se cotizará exclusivamente en **pesos uruguayos**.

### Idioma de la Oferta.

Todos los documentos relacionados con la oferta deberán redactarse en **idioma español**, en todo caso, cualquier material impreso que se proporcione podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes y firmado por el Licitante, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la propuesta.



## PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas en la fecha y lugar indicadas en los documentos del llamado. Todos los documentos que integran la oferta se deberán presentar en formato digital su oferta original (debidamente identificada) y una copia de la misma. La información digital (original y copia) debe venir en DVD-R, cómo única opción para recibir la oferta, en caso contrario la misma será rechazada. A su vez, deberán presentar impreso en sobre cerrado la Oferta Económica la cual será abierta al momento de recibir las ofertas y leída por la Escribana actuante a todos los oferentes. **En caso de diferencia entre la oferta económica impresa y la presentada en formato digital, prevalecerá la primera por sobre la segunda.** La documentación digital deberá contener los archivos en formato PDF y estar ordenada por carpetas de acuerdo al siguiente detalle:

### CARPETAS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA DIGITAL

- *Adquisición del Pliego*
- *Antecedentes de la Empresa*
- *Propuesta del Servicio Básico*
- *Propuesta de Servicio adicional (si aplica)*
- *Propuesta Alternativa (si aplica)*
- *Oferta Económica*

**Las Empresas que no presenten la documentación requerida y en el formato especificado serán descalificadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que es quién evaluará las mismas, sin que por ello genere derecho de reclamo alguno por parte del Oferente.**

Al día siguiente a la apertura de ofertas, las mismas se subirán a la Página Web de CVU en donde está el pliego y comunicados del llamado a licitación, para que puedan dar vista de toda la documentación que contiene cada oferta.

### Propuesta del servicio básico

Los Oferentes deberán presentar en su propuesta:

1. Cantidad de Bases de Salida y de Destino, indicando:
  - a. Ubicación
  - b. Tipo (Salida o Destino)
  - c. Fotografía (mínimo 2 de diferente ángulo y a color impresas en papel fotográfico)
  - d. En caso de que la Base no pertenezca a la empresa oferente, se deberá presentar una nota certificada del propietario autorizando a incluir la Base en la propuesta y comprometiéndose en brindar el servicio
2. Cantidad y características de los móviles que prevén afectar al servicio (en baja y alta temporada) indicando:
  - a. marca
  - b. Modelo
  - c. Antigüedad
  - d. Sistema de traslado
  - e. Fotografías: mínimo 2 por móvil de diferente ángulo y a color impresas en papel fotográfico.
  - f. Propietario: en caso de que el móvil no pertenezca a la empresa oferente, se deberá presentar una nota certificada del propietario autorizando incluir su móvil en la propuesta y comprometiéndose en brindar el servicio
  - g. Fotocopias de la documentación del vehículo suministrada por la DNT.
3. Sistema de recepción y despacho de servicios





4. Equipamiento técnico
5. Sistema de control y seguimiento del servicio
6. Organigrama de funciones y personal afectado a la prestación del servicio
7. Representante técnico y/o Supervisor del Servicio

#### Propuesta de servicio adicional

Aquellos oferentes que deseen incluir servicios adicionales deberán indicar:

Alcance y forma de prestación de cada servicio adicional  
Monto a pagar por el usuario por cada servicio adicional  
Formula de ajuste del precio de cada servicio adicional

#### Propuesta económica

Los Oferentes deberán cotizar un precio fijo P a cobrar por mes durante todo el plazo del contrato en pesos uruguayos más todos los impuestos que correspondan.

#### Ajuste de Precios

El precio cotizado se ajustará cuatrimestralmente a las 0:00 horas del primer día de los meses de abril, agosto y diciembre, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_b (0,55 \text{ IMS} / \text{IMS}_b + 0,45 \text{ IPC} / \text{IPC}_b)$$

en donde:

P: Precio mensual

$P_b$ : Precio cotizado "básico".

$\text{IMS}$  = índice medio de salarios para la actividad privada del mes anterior a la prestación del servicio

$\text{IMS}_b$  = índice medio de salarios para la actividad privada del mes anterior a la presentación de la oferta

$\text{IPC}$ : Índice general de los precios al consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al mes de ajuste.

$\text{IPC}_b$ : Índice General de los precios al consumo "básico", elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.

El primer ajuste será el 1 de enero de 2021.

#### Plazo de Pago

El pago se hará a mes vencido, los 28 de cada mes o día hábil posterior siempre que el contratista cumpla con los siguientes plazos

- 7 días corridos para presentar los formularios y demás información y registros necesarios.
- 3 días corridos para contestar los descargos a las multas observadas y proporcionar todas las evidencias que los respalden.

#### Propuestas Alternativas

Los Oferentes podrán presentar propuestas alternativas. siempre que hayan cotizado la propuesta básica de servicio establecida en este pliego, indicando claramente el costo base, formula de ajuste y alcance de la misma.

Estas propuestas no se tendrán en cuenta al momento de la comparación de ofertas. El MTOP, la DNV, la CND y la CVU se reservan el derecho de aceptar, parcial o totalmente, la propuesta alternativa sin que esto signifique responsabilidades por parte de las mencionadas.

### **VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas por un período de **182 días** después del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

El vencimiento del período establecido no librará al Licitante, a no ser que medie notificación escrita al Contratante de su decisión de retirar la oferta, por carta, y éste no se pronunciará respecto de la adjudicación en el término de 14 días.

En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá pedir a los Licitantes una prórroga del período de validez de sus ofertas por un plazo determinado.

### **EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El estudio de las ofertas presentadas estará a cargo de una Comisión Asesora de Adjudicaciones que antes de la apertura de las ofertas designará el Concedente. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones determinará si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a lo solicitado en los Documentos de licitación. Se consideran sustanciales aquellos extremos referidos al objeto y finalidad de la propuesta y la licitación, cuyo apartamiento impediría la consecución del objeto del llamado.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendará la adjudicación de la oferta que cumpla con las condiciones de llamado y oferte el menor precio. Cumplida la etapa precedente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones redactará un informe donde conste lo actuado, acompañado del nombre del licitante que recomienda adjudicar y eventualmente la nómina de los Licitantes cuya oferta recomienda rechazar, exponiendo las razones que condujeron a su rechazo e indicando que cláusulas del pliego no se cumplieron.

### **CORRECCIÓN DE OMISIONES O DE ERRORES DE NATURALEZA SUBSANABLE**

El Contratante, por sí o la Comisión Asesora de Adjudicaciones, determinará que errores u omisiones pueden ser subsanados y podrá otorgar al Oferente un plazo de dos (2) días hábiles para realizar aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación técnica y velando siempre por el principios de transparencia del proceso y de igualdad de los oferentes.

### **ADJUDICACIÓN**

El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya oferta de la propuesta básica se ajuste sustancialmente a las condiciones de los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la más conveniente.

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.





Será motivo de rechazo de la oferta: a) la no presentación de un mínimo de 80 móviles y b) para los casos de móviles no pertenecientes al oferente, la falta de una nota certificada del propietario autorizando incluir su móvil en la propuesta y comprometiéndose en brindar el servicio c) ídem para los casos de bases de destino no pertenecientes al oferente

## **GARANTÍAS**

### Garantía de mantenimiento de oferta

El licitante deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)

La garantía se constituirá al nombre del licitante y a la orden de la Corporación Vial del Uruguay S.A. y deberá ajustarse al formulario incluido en el Anexo - Formularios.

La validez de la garantía de mantenimiento de oferta excederá en 28 días el periodo de validez de la oferta.

Deberá consistir en:

- a) fianza o aval de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay.
- b) fianza o aval de un banco extranjero aceptable para el Contratante y con sucursal o corresponsal en el Uruguay.
- c) póliza de seguro de fianza
- d) afectación de título de deuda pública en el BROU

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Licitante

La garantía de mantenimiento de oferta podrá presentarse hasta las 17hs del día anterior a la apertura de la licitación en la dirección del Contratante para su visto bueno quedando depositadas en el mismo, entregándose al Licitante un recibo del depósito, asumiendo el Licitante la responsabilidad de su adaptación a las exigencias y las consecuencias que pudieren derivarse en caso de no cumplir las mismas. Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no resultarán seleccionadas serán devueltas dentro de los 28 días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

La garantía deberá contener una cláusula o declaración estableciendo que el importe garantizado se entregará sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte seleccionada será devuelta una vez que el Licitante haya firmado el contrato y presentado la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.

### Garantía de fiel cumplimiento del contrato

1. El Contratista deberá constituir, antes de la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5 % del importe del contrato a otorgar. El monto de la garantía se deberá incrementar en un 25% cuando la empresa o alguna de las empresas integrantes de consorcio o grupo adjudicatario, tuvieran menos de un año de constituidas.

2. La garantía se constituirá a nombre del Licitante y a la orden del Contratante.

---

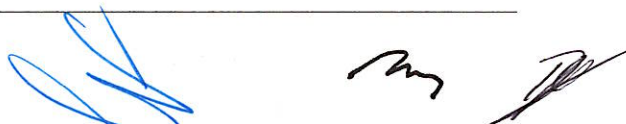
La garantía deberá contener una cláusula o declaración estableciendo que el importe garantizado se entregará sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega.

La garantía se podrá constituir en:

- póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del estado de la República Oriental del Uruguay o cualquier otra aseguradora privada reconocida por el BCU.

3. Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el Contratista no de cumplimiento a las condiciones contractuales o haya sido declarado en quiebra, liquidación judicial o concurso.

4. Los oferentes podrán presentar propuestas alternativas que incluyan devoluciones parciales anuales de la garantía de cumplimiento de contrato.





**Anexo**  
**Formularios**

**Modelo para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

[Lugar, fecha]

Sr. Gerente de Corporación Vial del Uruguay S.A.  
Ing. Richard Serván  
Presente

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la empresa [nombre del Licitante] por la suma de U\$S [monto] como respaldo de mantenimiento de oferta de la licitación denominada [nombre de la licitación].

Este aval se mantendrá hasta cumplidos 6 meses de la finalización del contrato.

El Banco se compromete a entregar al Contratante el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del Contratante, calle Rincón N° 528, piso 5°, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo, [domicilio].

Se solicita la intervención del escribano [nombre].

Firmas

Nota:

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en sellado notarial, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°, F° y L° de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento).

En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.



**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA  
LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
LICITACION AUXILIO MECANICO EN RUTAS NACIONALES**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Tel. No. \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar: 1) en INGRESO  o ACTIVO  en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_